INFORME FINAL VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES Y PONDERACION DE PROCESO SAMC-13-001-2020

En atención a la designación del comité técnico evaluador del proceso citado en el asunto, una vez realizado el correspondiente análisis y verificación de la propuesta recibida, nos permitimos presentarle por medio de la presente el correspondiente informe final de evaluación.

Conforme a nuestra competencia, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, obteniendo el siguiente resultado a la fecha:

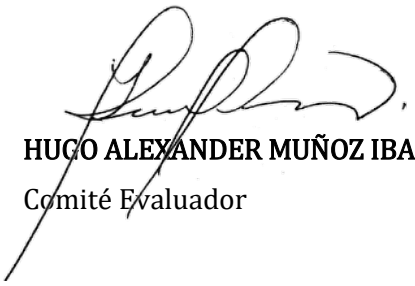
No.	PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE NUMERAL 5.1.4	EXPERIENCIA ACREDITADA ESPECÍFICA NUMERAL 5.1.4.1.	OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE NUMERAL 5.1.5 AVAL DE INGENIERO NUMERAL 5.1.5.1	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERAL 5.1.6
1	CARLOS JULIO RIVERA CORREAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Igualmente, se llevó a cabo la evaluación de las ofertas habilitadas para todos los requisitos (técnicos, jurídicos, financieros y organizacionales), conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, obteniendo el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	(Ponderación Económica (Precio, máximo 50 puntos) Numeral 5.3.1	Ponderación Elementos de Calidad (máximo 40 puntos) Numeral 5.3.2	Apoyo a la Industria Nacional (Máximo 10 puntos) Numeral 5.3.3
1	CARLOS JULIO RIVERA CORREAL	50	40	10

Como soporte de lo anterior se adjuntan los cuadros de verificación de la propuesta elaborado por el comité técnico evaluador.

Atentamente,



HUGO ALEXANDER MUÑOZ IBARRA
Comité Evaluador

Anexos: Lo anunciado en folios.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA

SUBDIRECCION DE GESTION DE RECURSOS FISICOS

SAMC-13-001-2020

5.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y REGLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

OBJETO: "Contratar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, mantenimiento y reparación de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva."

PROPONENTE **CARLOS JULIO RIVERA CORREAL**

5.3.2. Ponderación de Calidad (máximo 40 puntos)

Las especificaciones técnicas de los anteriores elementos se detallan en el Anexo No. 9 – Condiciones técnicas Adicionales Ponderación de Calidad. Para realizar la ponderación, el proponenete debe presentar con su oferta la aceptación y compromiso para realizar el suministro e instalación SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, a través del Formato No. 9 - , debidamente firmado.

Las propuestas serán ponderadas, teniendo en cuenta los siguientes factores hasta una asignación máxima total de 100 puntos, así:

CRITERIO (Suministro e instalación)		REF	PUNTAJE	PUNTAJE
4.2.2.1. Con el fin de mejorar las condiciones de seguridad e iluminación externa de la sede y ser un proyecto amigable con las nuevas tecnologías ambientales, se debe suministrar e instalar tres (3) luminarias led, solar, 35 vatios, 12 horas, con poste de 12 metros, en áreas exteriores; Deberá incluir, panel solar de alta eficiencia con estructura a poste, poste metálico de 12 metros, brazo para luminaria, luminaria led 120 l/w 35 vatios de potencia, sistema solar pre armado rack a poste para intemperie (con baterías para 12 horas de respaldo) sistema de control, protecciones, conectores y fijaciones a poste, y Kit de cableado luminaria-rack-panel solar, línea ESTÁNDAR de la firma (Ambientes Soluciones – ENERGIA SOLAR LED), o equivalente, que pueda cumplir esta función de acuerdo a recomendaciones del fabricante.	**20**	Formato No. 9- firmado por Carlos Julio Rivera Correal	**40**	**CUMPLE**
4.2.2.2. Mejorar la especificación del ítem No 5.1 construcción de Cubierta en panel, fabricado cara superior en lámina de acero galvanizado calibre 26 prepintado color gris o arena, aislamiento con poliuretano ignifugo de alta densidad 38kg/m3 espesor de 30mm, cara inter en lámina de acero gal cal 28 a: construcción de cubierta en panel, fabricado cara superior en lámina de acero galvanizado calibre 26 prepintado color gris o arena, aislamiento con poliuretano ignifugo de alta dens 38kg/m3 espesor de 50mm, cara inter en lámina de acero gal cal 28 o equivalente, que pueda cumplir esta función de acuerdo a recomendaciones del fabricante *. Se Aumentará el aislamiento con poliuretano ignifugo de alta dens 38kg/m3 de espesor de 30mm a 50 mm.	20			
PUNTAJE TOTAL - Ponderación de Calidad			**TOTAL**	**CUMPLE**

5.3.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 10 puntos)

5.3.3.1. Promoción de servicios nacionales
De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, son Servicios Nacionales los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana. En el caso del servicio de origen nacional se asignarán 10 puntos.
¿Cuándo un servicio prestado por una persona natural es nacional?
Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia.
¿Cuándo un servicio prestado por una persona jurídica es nacional?
Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

CRITERIO		FOLIO ref.	PUNTAJE	PUNTAJE
10 puntos - Si el proponente es un consorcio o una unión temporal que está conformado por personas nacionales, la propuesta respectiva obtendrá el puntaje señalado al "ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA".	**10**	Formato No. 11- Estimulo a la Industria firmado por Carlos Julio Rivera Correal	**10**	**CUMPLE**
5 puntos - Si el proponente es un consorcio o una unión temporal que está conformado por integrantes nacionales y extranjeros, la propuesta respectiva obtendrá el puntaje señalado al "ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA".	5			
0 puntos - Si el proponente es un consorcio o una unión temporal que está conformado por personas extranjeras, la propuesta respectiva obtendrá el puntaje señalado al "ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA".	0			
PUNTAJE TOTAL - ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA			**TOTAL**	**CUMPLE**
PUNTAJE TOTAL			**50**	**CUMPLE**

Neiva Huila, 7 de octubre de 2020

HUGO ALEXANDER MUÑOZ IBARRA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-13 - 001- 2020

OBJETO: *"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE NEIVA"*

5.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y REGLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las Propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el proceso serán calificadas de conformidad con lo previsto por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2.

La ponderación se efectuará sobre los elementos de calidad y precio señalados en el presente documento y en el pliego de condiciones, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos

5.3.1. Ponderación Económica: (Precio, máximo 50 puntos)

La evaluación económica se realiza por el valor total de la oferta y únicamente sobre las propuestas que han quedado habilitadas, una vez agotados el proceso de análisis en los diferentes aspectos mencionados anteriormente.

El Pliego de Condiciones definitivo, establece lo siguiente:

"En el evento que sólo exista una propuesta hábil para ser calificada económicamente, no se aplicará el procedimiento descrito y se procederá a adjudicar el contrato, siempre y cuando los precios ofrecidos se ajusten a las condiciones del mercado y cumpla con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones".

De acuerdo con lo anterior, se procede a establecer la ponderación económica de la única propuesta presentada a través de la plataforma SECOP II:

No.	PROPONENTE	VR TOTAL DE REFERENCIA	VR OFERTADO SECOP II	PUNTAJE OBTENIDO
1	CARLOS JULIO RIVERA CORREAL	$877.107.201	$868.439.323	50

VERIFICACIONES EFECTUADAS

1. La oferta económica se presentó a través del sobre económico de la plataforma SECOP II.
2. El valor total de la oferta económica no supera el monto del presupuesto oficial para el presente proceso de selección.
3. El valor unitario por cada de los ítems ofertados, no supera valor unitario de referencia de ninguno de los ítems solicitados.
4. La oferta económica contiene la totalidad de los ítems solicitados por la Entidad.

Neiva Huila; 7 de octubre de 2020

HUGO ALEXANDER MUÑOZ IBARRA
Integrante comité evaluador